

PROCESO DE ENCARGO 2025-005

ETAPA II
COMUNICADO DEL ESTADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019², y lo definido en la Circular 0017 del 19 de septiembre de 2024, sobre “*ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO LAS VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEPTIEMBRE DE 2024*”, presenta a continuación el resultado de la Etapa II del proceso de encargo 2025-005 para el empleo Profesional Especializado - Código 222 – Grado 24.

LISTADO ÚNICO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Profesional Especializado - Código 222 – Grado 24 –	Oficina Asesora Jurídica	
PROPÓSITO				
Adelantar las acciones propias de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de garantizar la legalidad de los actos administrativos y proyectos normativos que resulten de competencia de la oficina, así como atención a las acciones judiciales, consultas y reclamaciones interpuestas y demás temas de índole jurídico, de conformidad con la normativa vigente.				
REQUISITOS				
Título profesional en: Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del empleo.				
Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
NOMBRES	CÉDULA	DEPENDENCIA	EMPLEO	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
NIDIA LUCERO CLAVIJO ROZO	52.776.355	Oficina de Control Disciplinario Interno	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 17	Manifestó estar interesada dentro del término señalado en la Circular 0017 de 2024

En caso de presentarse inconformidad relacionada con el derecho preferente a encargo en esta etapa, dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la Intranet, las y los servidores podrán presentar por escrito ante la Dirección de Talento Humano a través del correo electrónico: talentohumano@sdmujer.gov.co las solicitudes de revisión mediante las cuales manifiesten su inconformidad, aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo. Así mismo, la Dirección de Talento Humano, sobre el particular, publicará en la Intranet el comunicado sobre estado de las reclamaciones presentadas frente a la publicación de manifestaciones de interés; las anteriores reclamaciones serán resueltas en los términos de Ley.

En caso de que las solicitudes de revisión den lugar a la modificación de la publicación de manifestaciones de interés, se publicará nuevamente este listado, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar ni resolver nuevas reclamaciones.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Shirley Johana Villamarin Insuasty – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano

¹ Ley 909 de 2004: “*Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.*”.
² Ley 1960 de 2019: “*Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.*”.